

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA RESPECTO A LA SOLICITUD (MANUAL) DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 6024500000919.

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2019

Visto para resolver el contenido de la solicitud (Manual) de acceso a la información con número de folio **6024500000919**, se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO.- Que con fecha 07 de marzo de 2019, se dio seguimiento a la solicitud (Manual) de información **6024500000919** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que a la letra solicita: -----

“solicito tenga a bien proporcionarme la información del servidor público Luis Alberto Sierra Villalpando, dicho servidor trabaja en la Central Termoeléctrica de Salamanca Guanajuato, del cual requiero: 1.- Saber si es trabajador de la Termoeléctrica de Salamanca Guanajuato. 2.- Si es sindicalizado. 3.- Remuneración bruta y neta, en cual se desglosen todas las prestaciones a que tenga derecho dicho servidor público (prima vacacional, dominical, aguinaldo, ayuda de útiles escolares, gastos médicos, seguro de vida, utilidades, etc.), indicando montos. 4.- Nombramiento y/o contrato 5.- Antigüedad en el puesto 6.- Funciones que realiza 7.- Curriculum vitae” -----

"Por la Transformación de México" -----

TERCERO.- Que una vez revisados los requerimientos del solicitante, se tiene a bien contestar de la siguiente manera (se transcribe): - - - - -

"Atendiendo su petición, este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, con fundamento en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara incompetente para atender su solicitud. - - - - -
Como referencia normativa, se tiene el Estatuto orgánico de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Capítulo X, artículo 46, donde se precisan las facultades de la Dirección Corporativa de Administración de la CFE, en específico de la Coordinación de Recursos Humanos. - - - - -
Cabe señalar, que en los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, no se contemplan esas facultades. - - - - -
Por lo anterior, se recomienda dirigir su solicitud a la Unidad de Transparencia de la CFE a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o bien, acudir a la siguiente dirección: - -
Unidad de Transparencia de la CFE - - - - -
Avenida Cuauhtémoc 536 PB, Colonia Narvarte, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. - - - - -
Teléfono: 52294400, extensiones 84001 y 84012 - - - - -
Correo electrónico: informacion.publica@cfe.gob.mx" - - - - -

CUARTO.- Que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente:- - - - -

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia **DECLARA LA INCOMPETENCIA** respecto del requerimiento formulado en la solicitud (Manual) de información número **6024500000919**, de acuerdo con lo expuesto en el considerando **TERCERO**, del presente Acuerdo. - - - - -



"Por la Transformación de México"

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del SUTERM, para que a nombre de éste H. Comité de Transparencia, informe al solicitante de la incompetencia de este Sindicato para atender su solicitud; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. -----

----- **CONSTE** -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA
MEXICANA**

ATENTAMENTE



Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia

----- "Por la Transformación de México" -----